

IMIPE-SE-F-08 REV. 02 VER. 00

Sesión 32/2016.

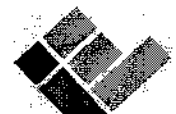
En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las trece horas del siete de septiembre de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, ubicado en Calle Rufino Tamayo número trece, Colonia Acapantzingo, los Ciudadanos: Comisionada Presidenta Maestra en Derecho Mireya Arteaga Dirzo y los Comisionados Doctor Víctor Manuel Díaz Vázquez, y la Maestra en Educación Dora Ivonne Rosales Sotelo, así como el Secretario Ejecutivo, Licenciado Guillermo Arizmendi García, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno de Consejo.

**La Comisionada Presidenta, en uso de la palabra:** Buenos días Comisionados, solicito al Secretario Ejecutivo pasar lista a los asistentes. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Le informo Comisionada Presidenta que se encuentran presentes la totalidad de los miembros de este Consejo, y al efecto, firman la lista de asistencia correspondiente. **(Anexo I).** **La Comisionada Presidenta en uso de la palabra:** estando presente la totalidad de los integrantes del Pleno se declara quórum legal.

Para continuar, se somete a consideración el orden del día para su votación correspondiente. **El Secretario Ejecutivo en uso de la palabra:** Señores Comisionados el orden del día que se presenta para su aprobación es el siguiente:

- 1.-Pase de lista y verificación del quórum legal.
  - 2.-Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
  - 3.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la trigésima primera sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.
  - 4.-Cuenta con la correspondencia recibida en el instituto, del treinta y uno de agosto al seis de septiembre de dos mil dieciséis.
    - 4.1 Recursos de revisión recibidos.
    - 4.2 Correspondencia General.
  - 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.
- 5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	SENTIDO
1	RR/314/2016-I	Teotlahui Viridiana Conde	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	Revocación





		Galicia.		Parcial
2	RR/344/2016-I	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	Sobresee
3	RR/320/2016-I	Martin Rodriguez Valle.	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos	Sobresee
4	RR/362/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Partido del Trabajo	Sobresee
5	RR/333/2016-II	Susana San Juan Cardona	Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca	Sobresee
6	RR/294/2016-II	Rogelio Torres Martínez y Otros	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Cuernavaca	Sobresee
7	RR/310/2016-III	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	Sobresee
8	RR/322/2016-III	Martin Rodriguez Valle	Ayuntamiento de Jantetelco	Sobresee

**5.2 CUMPLIMIENTO**

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/338/2016-I	Jesús Castillo	Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.

**5.3 ACUERDOS DE INCUMPLIMIENTO**

No	RECURSO	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO
1	RI/181/2015-III	Keyla Mazari Rentería	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
2	RI/140/2016-III	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.

**5.4 Acumulación de recursos de revisión en la Dirección General Jurídica.**

**6.-Asuntos Administrativos.**

**7. Asuntos Generales.**

**7.1 Calendario de actividades del Instituto.**

**8. Clausura de la sesión.**

**EN DESAHOGO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA.**

**2.- Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.**

En este acto, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, anexa al orden del día los siguientes puntos administrativos a solicitud de los titulares de las unidades administrativas que los habrán



*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*



de presentar y son los siguientes:

- 6.1 Participación del Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García.
- 6.2 Participación de la Coordinadora de Administración, C.P. Rosa María Herrera Espinoza.
- 6.3 Participación de la Coordinación de Informática, del C. Sergio Iván Mera Aguilar.
- 6.4 Participación del Director General del Sistema Estatal de Análisis Estadístico, Ingeniero Julio Jorge Méndez Álvarez.
- 6.5 Participación de la Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad, Licenciada Aída Reyna Hernández González.

Por lo cual somete a votación el orden del día, resultando de la siguiente manera: Por la afirmativa tres, en contra cero, **Aprobado por unanimidad de votos: (Acuerdo 1)**

### 3.- Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.

Se dispensa la lectura del punto correspondiente, toda vez que el acta de la Sesión Ordinaria 31/2016, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil dieciséis ya fue proporcionada a los Comisionados integrantes del Pleno por el Secretario Ejecutivo. La Comisionada Presidenta somete a votación la aprobación del acta en comento, resultando la votación de la forma siguiente: Por la afirmativa tres y en contra cero. Aprobado por Unanimidad de votos. **(Acuerdo 2)**

### 4.- Cuenta con la correspondencia recibida en el Instituto, del treinta y uno de agosto al seis de septiembre de dos mil dieciséis.

#### 4.1 Recursos de revisión recibidos.

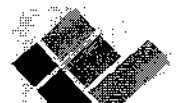
Durante este lapso, no se recibieron recursos de revisión en la Oficialía de Partes del Instituto.

#### 4.2 Correspondencia General.

El Secretario Ejecutivo informa que la correspondencia general es de 65 oficios, así como los informes y trámites de los Recursos de Revisión y relativos a Capacitación, Evaluación o Seguimiento de las entidades se turnaron para su atención y trámite a las áreas correspondientes y que en cumplimiento a la instrucción de la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, se envía al correo institucional de cada integrante del Pleno del Consejo, el informe pormenorizado de dicha correspondencia por el periodo que comprende la presente sesión.

### 5.-Análisis, Discusión y Aprobación de Asuntos Jurídicos.

#### 5.1 RESOLUCIONES DEFINITIVAS



N°.	RECURSO	RECORRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RR/314/2016-I	Teotlahui Viridiana Conde Galicia.	Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos	<p><b>PRIMERO.</b> Por los razonamientos expuestos en el considerando <b>SEXTO</b>, se <b>REVOCA PARCIALMENTE</b> la respuesta otorgada por el Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, a la solicitud de información pública presentada por Teotlahui Viridiana Conde Galicia, en fecha veinticinco de abril de dos mil dieciséis.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Por lo expuesto en el considerando <b>QUINTO</b> se determina requerir la Tesorera Municipal, Contadora Pública Libia Gabriela Flores Palacios, al Director de Obras Públicas y Licencias, Arquitecto Pedro Islas Bravo, y al Director del Sistema de Agua Potable, Rafael Carrillo Campos, todos pertenecientes al Ayuntamiento de Tepoztlán, Morelos, a efecto de que remitan la totalidad de la información referente a: <i>"...Una descripción detallada del material que se compro, los sueldos de las personas que trabajaron en la rehabilitación y las facturas que se generaron en la compra del material para dicha rehabilitación" (Sic);</i> o se pronuncien al respecto, precisando que de no contar con dicha información deberán remitir las actas mediante las cuales se llevó a cabo la entrega-recepción, así mismo deberá sesionar el órgano colegiado <b>-Comité de Transparencia-</b> a efecto de declarar la inexistencia de la misa. Lo anterior, <b>dentro del plazo de diez días hábiles</b>, contados a partir del día siguiente a aquel en que sea notificada la presente resolución, <b><u>apercibidos que para el caso de incumplimiento, serán sancionados con multa equivalente a ciento cincuenta unidades de medida y actualización.</u></b></p>

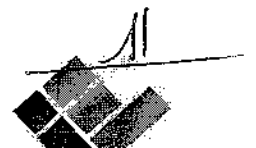


				<p>Lo anterior con fundamento en el artículo 141 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 3)</p>
2	RR/344/2016-I	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Armando Salinas, el oficio número UDIP/0081/2016 de fecha trece de julio de dos mil dieciséis, recibido en este Instituto en esa misma fecha bajo el folio de control IMIPE/002441/2016-VI, signado por Josec Rodríguez Duarte, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tetecala, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p>TERCERO. Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 4)</p>
3	RR/320/2016-I	Martin Rodríguez Valle.	Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos	<p>PRIMERO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO, SE SOBRESEE el presente recurso.</p> <p>SEGUNDO. Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita, a Martín Rodríguez Valle, vía INFOMEX el oficio número JNT/PCU/118/2016 de fecha veinticuatro de junio</p>





				<p>de dos mil dieciséis, recibido en este Instituto el veintisiete próximo bajo el folio de control IMIPE/002265/2016-VI, signado por Ángel Abraham Michaca Celso, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos, así como sus respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.</b> Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 5)</p>
4	RR/362/2016-I	Manuel José Contreras Maya	Partido del Trabajo	<p><b>PRIMERO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, <b>SE SOBREEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO se instruye a este Instituto para que remita, a Manuel José Contreras Maya, el oficio de fecha cuatro de agosto de dos mil dieciséis, recibido en este Instituto al día siguiente bajo el folio de control IMIPE/2622/2016-VIII, signado Irma Sedeño Ríos, Responsable de Finanzas del Partido del Trabajo, así como <u>10 megabytes o el equivalente de hasta cien fojas de sus respectivos anexos en versión pública, y el resto de la información se pone a su disposición por veinte días hábiles para su consulta directamente sin costo alguno en este Instituto, en las oficinas que ocupa la Ponencia I perteneciente a la Dirección General Jurídica de este Órgano Garante, ubicadas en calle Rufino Tamayo, número 13, colonia Acapatzingo de esta ciudad de Cuernavaca, Morelos.</u></p> <p><b>TERCERO.</b> Un vez que el estado de los autos lo permita, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido.(Acuerdo 6)</p>
5	RR/333/2016-II	Susana San Juan cardona	Ayuntamiento del Municipio de	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, <b>se SOBREEE</b> el presente recurso de</p>

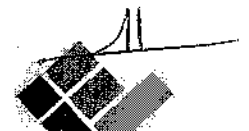


			Cuernavaca, Morelos.	<p>inconformidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos del considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica para que haga entrega a Susana San Juan Cardona, en archivo informático vía INFOMEX, de oficio TM/DGCyCP/DCyCP/476/2016, suscrito por Javier Manuel Hernández López, director general de Contabilidad y Control Presupuestal del Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos y copias simples de reporte de refenciones (ICTSGEM) del mes de enero al mes de mayo de dos mil dieciséis y convenio judicial de reconocimiento de adeudo y cumplimiento de pago que celebraron el Instituto de Crédito para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Morelos y el Ayuntamiento del Municipio de Cuernavaca, Morelos, por conducto de sus representantes legales, previa certificación y constancia para el expediente.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido.(Acuerdo 7)</p>
6	RR/294/2016-II	Rogelio Torres Martínez y/o	Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el considerando QUINTO, se <b>SOBRESEE</b> el presente recurso de inconformidad.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos del considerando QUINTO, se instruye a la Dirección General Jurídica para que haga entrega a Rogelio Torres Martínez y otros, de la versión pública de oficio DC.00.746/2016 y copias certificadas del acta de la primera sesión extraordinaria del Consejo de Información Clasificada del SAPAC, celebrada el veintisiete de junio de dos mil dieciséis, previa constancia para el expediente.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Una vez concluidos los trámites a que haya lugar, túnese el presenta asunto a Secretaría Ejecutiva como totalmente concluido.(Acuerdo 8)</p>





7	RR/310/2016-III	Armando Salinas	Ayuntamiento de Tetecala, Morelos	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, <b>SE SOBRESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a éste Órgano Constitucional para que remita al particular, la información brindada por el Ayuntamiento de Tetecala, Morelos, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, Josecc Rodríguez Duarte, a través del oficio UDIP/067/2016, del siete de junio del dos mil dieciséis, así como sus respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente concluido. (Acuerdo 9)</p>
8	RR/322/2016-III	Martín Rodríguez Valle	Ayuntamiento de Jantetelco	<p><b>PRIMERO.-</b> Por lo expuesto en el Considerando QUINTO, <b>SE SOBRESEE</b> el presente recurso.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el Considerando QUINTO se instruye a la Dirección General Jurídica de este Instituto para que remita al recurrente, la información brindada por el Ayuntamiento de Jantetelco, Morelos, por conducto de su Titular de la Unidad de Transparencia, Ángel Abraham Michaca Celso, a través del oficio número 116, de fecha veinticuatro de junio de esta anualidad, así como sus respectivos anexos.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Posterior a los trámites a que haya lugar, tórnese el presente expediente a la Secretaría Ejecutiva para su archivo correspondiente, como asunto totalmente</p>





				concluido.(Acuerdo 10)
--	--	--	--	------------------------

### 5.2 CUMPLIMIENTO

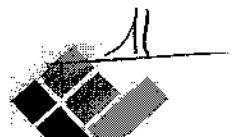
Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/338/2016-I	Jesús Castillo	Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.</b>- Por lo expuesto en la parte considerativ se tiene por <u>concluido</u> el presente asunto.</p> <p><b>SEGUNDO.</b>- Una vez notificado el presente acuerdo entregada la información referida al recurrente tórnese el expediente a la Secretaria Ejecutiva pa su archivo correspondiente, como asunto totalmen concluido.(Acuerdo 11)</p>

### 5.3 ACUERDOS DE INCUMPLIMIENTO

Nº.	RECURSO DE INCONFORMIDAD	RECURRENTE	SUJETO OBLIGADO	EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN
1	RI/181/2015-III	Keyla Mazari Rentería	Universidad Autónoma del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.</b> Se tiene por <b>NO CUMPLIDA</b> la resolución definitiva dictada por el Pleno de este Instituto el <b>siete de agosto de dos mil quince</b>, por lo expuesto en los Considerandos <b>TERCERO</b> y <b>CUARTO</b> del presente acuerdo de incumplimiento.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> De conformidad con lo expuesto en los Considerandos <b>TERCERO</b> y <b>CUARTO</b>, se requiere al Titular de la <b>Unidad de Transparencia, Licenciado Hugo Garduño Pérez</b>, para que realice las gestiones internas administrativas a que haya lugar y posteriormente la información solicitada por el recurrente, consistente en:</p> <p><i>"nómina del personal de base administrativo de la catorcana"</i></p>



				<p>mas reciente que se haya pagado este año, que contenga nombre del trabajador en relación con el sueldo percibido, deseo la nómina de la catorcena 06 de 2015, o la mas reciente. Gracias" (Sic)</p> <p>Lo que deberán realizar en un plazo de <b>CINCO DÍAS HÁBILES</b>, contados a partir del día siguiente a aquel en el que se notifique el presente acuerdo de incumplimiento, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con <u>una multa por la cantidad equivalente a ciento cincuenta veces el valor diario de la unidad de medida y actualización, conforme al artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación</u>, con fundamento en los artículos 136, fracción II y 141 de la Ley de la materia. <b>(Acuerdo 12)</b></p>
2	RI/140/2016-III	Baltazar Guadarrama Aldana	Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos.	<p><b>PRIMERO.-</b> Se deja sin efecto la sanción decretada en el Resolutivo <b>SEGUNDO</b> de la resolución interlocutoria aprobada en sesión de Pleno de fecha trece de mayo de dos mil dieciséis, dentro del recurso de inconformidad RI/140/2016-III.</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> En términos de lo expuesto en el considerando tercero del presente acuerdo se tiene por <b>INCUMPLIDA</b> la resolución definitiva del trece de mayo del dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Instituto, dentro del recurso de inconformidad RI/140/2016-III.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando CUARTO, se determina notificar al Ingeniero Jorge Vicente Messeguer Guillen, Secretario de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos</p>



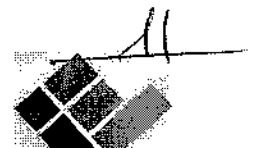


				<p><b>CUARTO.-</b> Por lo expuesto y fundado en el considerando CUARTO de la presente determinación, se requiere al <b>Profesor Noé Sandoval Morales, Director de Transporte Público y Particular de la Secretaría de Movilidad y Transporte del Estado de Morelos</b>, a efecto de que remita a este Instituto, en copia simple o medio magnético la información materia del presente asunto consistente en <i>"acuerdo o decreto vigente para el otorgamiento de concesiones o permisos para circular a la ruta 13-b de cocoyoc y copia de los permisos con los números 713106-p, 713107-p, 715108-p, 713109-p."</i> (Sic). Lo anterior dentro de un término máximo de <b>cinco días hábiles</b>, contados a partir del día siguiente al de notificación del presente acuerdo, apercibido que para el caso de incumplimiento será sancionado con multa equivalente a <b><u>cien unidades de medida y actualización</u></b>. Lo anterior con fundamento en el artículo 141 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, así como lo establecido en el artículo tercero transitorio del Decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, publicado el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, en el Diario Oficial de la Federación. (Acuerdo 13)</p>
--	--	--	--	--

**5.4 Acumulación de recursos de revisión en la Dirección General Jurídica.**

En uso de la palabra el Secretario Ejecutivo Licenciado Guillermo Arizmendi García, manifiesta:

En desahogo del presente punto del orden del día certifico y doy cuenta al pleno con la recepción de los Recursos de Revisión, registrados con los números siguientes: RR/395/2016-I, RR/398/2016-I, RR/401/2016-I, RR/404/2016-I, RR/407/2016-I, RR/446/2016-I, RR/476/2016-I, RR/396/2016-II, RR/399/2016-II, RR/405/2016-II, RR/456/2016-II, RR/471/2016-II, RR/397/2016-III, RR/400/2016-III, RR/403/2016-III, RR/406/2016-III, RR/433/2016-III, RR/436/2016-III, RR/454/2016-III, RR/460/2016-III y RR/475/2016-III, promovidos por **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, contra el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos**, puntualizando que la información petitionada en las solicitudes





de acceso origen de los presentes recursos, versa sobre la misma temática.

Vista la certificación con que se da cuenta de la que se advierte que existe identidad en los recursos RR/395/2016-I, RR/398/2016-I, RR/401/2016-I, RR/404/2016-I, RR/407/2016-I, RR/446/2016-I, RR/476/2016-I, RR/396/2016-II, RR/399/2016-II, RR/405/2016-II, RR/456/2016-II, RR/471/2016-II, RR/397/2016-III, RR/400/2016-III, RR/403/2016-III, RR/406/2016-III, RR/433/2016-III, RR/436/2016-III, RR/454/2016-III, RR/460/2016-III, RR/475/2016-III y RR/394/2016-III, ya que estos son promovidos por el **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, contra el **Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos** y cuyas solicitudes de información tratan sobre la misma materia, por tanto, resulta procedente decretar la acumulación de dichos expedientes, en observancia del principio de economía procesal, con la finalidad de evitar que se dictan resoluciones contradictorias o se dupliquen las actuaciones.

De igual manera, se da cuenta al Pleno con la recepción de los Recursos de Revisión, registrados con los números siguientes: RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III, promovidos por **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, contra el **Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos**, precisando que las solicitudes de información objeto de tales recursos, corresponden al mismo tema.

En virtud de lo anterior, se advierte que existe identidad en los recursos RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III, RR/469/2016-III y RR/434/2016-I, ya que estos son promovidos por el **Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas**, contra el **Ayuntamiento de Jiutepec, Morelos** y cuyas solicitudes de información tratan sobre la misma materia, por tanto, resulta procedente decretar la acumulación de dichos expedientes, en observancia del principio de economía procesal, con la finalidad de evitar que se dictan resoluciones contradictorias o se dupliquen las actuaciones.

Lo anterior atendiendo a lo estipulado por el artículo 19 fracción II y XXIV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y 4 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.

Aunado a lo anterior y con fundamento en el acuerdo de Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública, y Protección de Datos Personales, en el cual se aprueban los Lineamientos para la Implementación y Operación de la Plataforma Nacional de Transparencia, publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de mayo de dos mil dieciséis, en el cual se desprende lo siguiente:

*Octogésimo octavo: Cuando exista la posibilidad de acumular recursos de revisión por haber derivado de respuestas a solicitudes cuyo tema sea similar o idéntico y se trate del mismo sujeto obligado o cuando haya identidad de partes, aquellos encargados de los recursos que*





fueron recibidos con posterioridad podrán requerir la acumulación al encargado de aquel recurso que haya sido recibido primero, mediante el SIGEMI. Para tales efectos, podrá un subproceso acumulación, en el cual deberán indicar a que recurso requieren que sea acumulado. El encargado que tiene el recurso más antiguo, será notificado de dicha solicitud a través del tablero de "Notificaciones" y podrá aceptar o rechazar la acumulación. Sin importar cuál sea la elección, será notificada a quien solicitó la acumulación mediante el tablero de "Notificaciones"

Quando el recurrente o su representante hayan elegido, como medio de notificación, correo electrónico, en su caso, la notificación del acuerdo de acumulación podrá realizarse por medio del SIGEMI. En estos casos, el SIGEMI emitirá un acuse y el organismo garante deberá confirmar que realizó la notificación al recurrente.

Unificando el criterio que tiene el Acuerdo **ACT-PUB/03/08/2016.03**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 25 de agosto de 2016, en el cual, se confiere funciones a los Secretarios de Acuerdos y Ponencia para coadyuvar con los Comisionados Ponentes en la sustanciación de los medios de impugnación competencia del Instituto, establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo tercero, fracción XVII, en el que hace referencia a: "...XVII. Proponer al Comisionado Ponente la acumulación de expedientes y acordar la misma..."

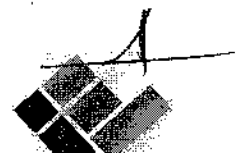
Bajo las condiciones expuestas, se **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Procede decretar la acumulación de los recursos RR/395/2016-I, RR/398/2016-I, RR/401/2016-I, RR/404/2016-I, RR/407/2016-I, RR/446/2016-I, RR/476/2016-I, RR/396/2016-II, RR/399/2016-II, RR/405/2016-II, RR/456/2016-II, RR/471/2016-II, RR/397/2016-III, RR/400/2016-III, RR/403/2016-III, RR/406/2016-III, RR/433/2016-III, RR/436/2016-III, RR/454/2016-III, RR/460/2016-III y RR/475/2016-III, al diverso RR/394/2016-III, que previno el conocimiento del asunto.

**SEGUNDO.-** Glósense los expedientes RR/395/2016-I, RR/398/2016-I, RR/401/2016-I, RR/404/2016-I, RR/407/2016-I, RR/446/2016-I, RR/476/2016-I, RR/396/2016-II, RR/399/2016-II, RR/405/2016-II, RR/456/2016-II, RR/471/2016-II, RR/397/2016-III, RR/400/2016-III, RR/403/2016-III, RR/406/2016-III, RR/433/2016-III, RR/436/2016-III, RR/454/2016-III, RR/460/2016-III y RR/475/2016-III, al diverso RR/394/2016-III, para la substanciación del procedimiento respectivo.

**TERCERO.-** Procede decretar la acumulación de los recursos RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II, RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III, al diverso RR/434/2016-I, que previno el conocimiento del asunto.

**CUARTO.-** Glósense los expedientes RR/437/2016-I, RR/440/2016-I, RR/449/2016-I, RR/467/2016-I, RR/470/2016-I, RR/435/2016-II, RR/438/2016-II, RR/447/2016-II, RR/450/2016-II, RR/465/2016-II, RR/468/2016-II,





RR/439/2016-III, RR/448/2016-III, RR/451/2016-III, RR/466/2016-III y RR/469/2016-III, al diverso RR/434/2016-I, para la substanciación del procedimiento respectivo.

**QUINTO.** Una vez que se cuente con la información solicitada entréguese al recurrente.

**La Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo lo somete a votación, resultando de la forma siguiente: "por la afirmativa tres, en contra cero" aprobado por unanimidad de votos. (Acuerdo 14)**

## 6.- Asuntos Administrativos.

### 6.1 Participación del Secretario Ejecutivo, Lic. Guillermo Arizmendi García.

**En uso de la voz, el Licenciado Guillermo Arizmendi García, Secretario Ejecutivo del IMIPE, Manifiesta:**

El motivo de mi participación en el Pleno es para dar cuenta a Ustedes de las actividades que en representación del Consejo asistí las cuales enuncio a continuación:

1.-Informar que se sigue trabajando en el mecanismo de protección para periodistas, del cual el IMIPE forma parte y en el subcomité estamos elaborando de manera colegiada un Protocolo de Atención a Periodistas, señalándose como fechas para celebrar sesiones extraordinarias para tal fin, las siguientes:

- 1.-Jueves 8 de septiembre de 9 a 11 a.m.
- 2.-Martes 13 de septiembre de 9 a 11 a.m.
- 3.-Miércoles 14 de septiembre de 9 a 11 a.m.
- 4.-Martes 20 de septiembre de 9 a 11a.m.
- 5.-Jueves 22 de septiembre de 9 a 11a.m.
- 6.-Martes 27 de septiembre de 9 a 11a.m.
- 7.-Jueves 29 de septiembre de 9 a 11a.m.
- 8.-Martes 4 de octubre de 9 a 11a.m.

Todas las sesiones se realizarán en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de Enlace para Asuntos de Justicia Penal, ubicadas en Calle Iguala #100 Colonia Vista Hermosa de ésta Ciudad.

Para finalizar se asistió a invitación de las Secretarías de Gobierno y Movilidad y Transporte del Estado al "FORO: MODERNIZACIÓN DEL TRANSPORTE: EXPERIENCIAS EXITOSAS" mismo que se realizó en el Hotel "Villa Bejar" a las dieciséis treinta horas, en dicho evento se expusieron los casos de la Ciudad de Acapulco, Guerrero y la Ciudad de México sobre sus experiencias sobre la implementación de sus sistemas de modernización de su transporte público, asimismo se explicó a los presentes el proyecto la modernización del transporte público para la Ciudad de Cuernavaca, señalando las ventajas que este





tendría tales como mayor calidad ambiental, un menor costo para los usuarios, mejora en la imagen urbana y el tráfico vehicular, menor tiempo en los recorridos de los usuarios, lo cual impacta en su calidad de vida, y como y donde se instalaría la línea troncal y las líneas alimentadoras.

Posteriormente se dio un espacio para preguntas y respuesta, fungiendo como moderador el Secretario de Movilidad y Transporte, Ingeniero Jorge Vicente Messeguer Guillén.

Esa es la información con que doy cuenta a Ustedes.

## 6.2 Participación de la Coordinadora de Administración, C.P. Rosa María Herrera Espinoza.

**En uso de la voz, la Coordinadora de Administración del IMIPE, C.P. Rosa María Herrera Espinoza, expresa:**

En seguimiento al pago de impuestos que se adeudan correspondientes a los años 2013 y 2014 del IMIPE, me permito precisar que tuve una reunión con las licenciadas Silvia Alfaro, quién es Secretaria de Administrador Desconcentrado de Recaudación de Morelos y Griselda Enriquez López en la Sede del SAT en Morelos el día 6 de septiembre del presente año a efecto de habilitar los certificados de sello digital y el certificado de la firma electrónica avanzada, necesarios para las ministraciones que recibe de Gobierno del Estado.

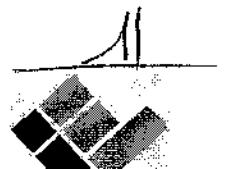
En virtud de lo anteriormente expuesto se requiere realizar el pago del veinte por ciento de los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2014 de las obligaciones requeridas para el desbloqueo del sello digital, la cantidad asciende al 5 de septiembre de 2014 a \$49,747.03 (Cuarenta y nueve mil pesos setecientos cuarenta y siete pesos 03/100 M.N.) No se omite mencionar que los recargos y actualizaciones seguirán generándose hasta el pago total de las contribuciones, la cantidad arriba señalada aún no contempla multas por lo cual nos recomendó la licenciada Griselda Enriquez verificar el pago a la brevedad y posteriormente se tendría que realizar como máximo tres pagos parciales para cubrir el monto total de la cantidad adeudada.

Informo al Pleno que aún no hemos sido requeridos de los meses de septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2013, ni de febrero, septiembre y octubre del ejercicio fiscal 2014.

**En uso de la voz, la Comisionada Presidenta Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:**

En razón de la participación de la Coordinadora de Administración C.P. Rosa María Herrera Espinoza y de lo por ella expuesto, someto a votación el pago de la cantidad de \$49,747.03 (Cuarenta y nueve mil pesos setecientos cuarenta y siete pesos 03/100 M.N.) por concepto del veinte por ciento del total correspondiente a los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2014, **resultando de la misma, por la afirmativa tres, en contra cero, Aprobado por Unanimidad de votos. (Acuerdo 15)**

## 6.3 Participación de la Coordinación de Informática, del C. Sergio Iván Mera Aguilar.





**En uso de la palabra el C. Sergio Iván Mera Aguilar adscrito a la Coordinación de Informática, dice:**

Como lo he reportado recientemente no existe capacidad en el servidor habilitado para ello para dar usabilidad al Sistema Infomex, toda vez que ése mismo servidor funciona para las redes Internas Calypso y Public, por lo que está saturado y resulta obsoleto, por lo que se hace necesario tener un servicio que tenga la capacidad de dar operatividad al Sistema Infomex y que ése servicio cuente con las herramientas tecnológicas suficientes para brindar el servicio, por lo que se está cotizando el arrendamiento del servidor y su debida operación, preferentemente con un proveedor en México, tomando en consideración que sea accesible a la posibilidad económica del Instituto al momento cuento con tres propuestas, destacando una por su relación costo beneficio.

**En uso de la palabra la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta:**

Es prioritario el buen funcionamiento del Sistema Infomex dadas las inconsistencias técnicas que presenta en su operación la Plataforma Electrónica Nacional, por lo tanto se le instruye a continuar cotizando este servicio y podamos elegir la mejor opción de prestación de servicio en beneficio de los usuarios del derecho de acceso a saber.

**6.4 Participación del Director General del Sistema Estatal de Análisis Estadístico, Ingeniero Julio Jorge Méndez Álvarez.**

**En uso de la voz, el Director General del Sistema Estatal de Análisis Estadístico Ing. Julio Jorge Méndez Álvarez, manifiesta:**

Deseo informar al Pleno sobre la petición que ha formulado el Secretariado Técnico Local Cuatripartita al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública, Transparencia y Protección de Datos Personales, (INAI) a efecto de que éste último revise la propuesta de Plan Anual de Acción Local de Gobierno Abierto para la entidad y pueda aportar elementos para enriquecer nuestra propuesta y así contar con un Plan de calidad que cumpla con las expectativas del programa de co-creación local de Gobierno Abierto, a la reunión asistirán los representantes de las entidades que conforman el Secretariado Técnico Local y personal del INAI para la revisión del documento en comento, se llevará cabo en el Salón de Plenos del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística el día 22 de septiembre de la presente anualidad a las 11:00 a.m.

Asimismo hacer de su conocimiento Comisionados de que están llevando a cabo diversas evaluaciones de la Métrica sobre Gobierno Abierto organizado por el Centro de Investigación en Docencia, Humanidades y Economía, primero evaluarán a los integrantes del Secretario Técnico y posteriormente se realizará la evaluación a los representantes de la sociedad civil, se propone sea en nuestra sede, si así lo considera adecuado el CIDE.





**6.5 Participación de la Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad, Licenciada Aída Reyna Hernández González.**

**En uso del voz, la Coordinadora del Sistema de Gestión de Calidad, Lic. Aida Reyna Hernandez Gonzalez, expresa:**

El motivo de mi participación es el seguimiento al curso de Actualización de la Norma ISO 9001:2008. Sin embargo, y tomando en cuenta la situación financiera del Instituto, se tendría que pagar \$5,100.00 más IVA por persona que tome el curso de actualización, como lo comenté en la sesión del diecisiete de agosto del dos mil dieciséis.

**En uso de la voz, la Comisionada Maestra Dora Ivonne Rosales Sotelo, expresa:**

Propongo que la capacitación para actualización en la norma de su versión ISO 9001:2008 a la nueva versión ISO 9001:2015, la tomen el Licenciado Guillermo Arizmendi García, C.P. Rubén Moreno Muñoz y la Licenciada Aída Reyna Hernández González.

Asimismo instruyo al Secretario Ejecutivo a acudir en próximos días a las instalaciones de Factual Services a fin de ver la posibilidad de solicitar un mejor costo del curso de actualización.

**7. Asuntos Generales.**

**7.1 Calendario de actividades.**

**En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, expresa:**

Que una vez enterados los integrantes de este Pleno, del programa de actividades que se llevarán a cabo durante este lapso, por haberse enviado previamente a los correos institucionales de cada Comisionado, habrán de estar pendientes de su debido cumplimiento.

**8.- Clausura de la sesión.**

En uso de la voz, la Comisionada Presidenta, Maestra Mireya Arteaga Dirzo, manifiesta: Una vez desahogados los puntos del orden del día, en este acto se convoca a los integrantes del Pleno a la Sesión 33/2016, a celebrarse a las catorce horas con treinta minutos del catorce de septiembre de dos mil dieciséis, en el **Salón de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística**, y al no existir más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas del día de la fecha, se clausura la sesión, rubricando al margen y firmando al calce de la presente acta, los que en ella intervinieron, ante el Secretario Ejecutivo quién da fe.





**MIREYA ARTEAGA DIRZO**  
COMISIONADA PRESIDENTA



**DORA IVONNE ROSALES SOTELO**  
COMISIONADA



**VÍCTOR MANUEL DÍAZ VÁZQUEZ**  
COMISIONADO



**GUILLERMO ARIZMENDI GARCÍA**  
SECRETARIO EJECUTIVO.

El Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Guillermo Arizmendi García, **CERTIFICA**: que la presente foja corresponde a la parte final del acta 32 de la Sesión Ordinaria de Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, celebrada en fecha **siete de Septiembre** la cual se integra de un total de **dieciocho fojas útiles** por uno solo de sus lados. Así mismo, se hace constar que la presente acta contiene **1 Anexo**. Conste-----



GAG/Arizmendi



X